



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011(B.O.C.M. de 31 de marzo de 2011)

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los Artículos 110, 115 y 116 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero.- Aprobar, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad del suministro del “**MEDICAMENTO: MARAVIROC**” para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón (**Expte. número 933/2018**), por un presupuesto máximo estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (253.350,13 euros)**, al que le corresponde una Base Imponible de **243.605,89 euros** y un IVA de **9.744,24 euros**.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (253.350,13 euros)**, al que le corresponde una Base Imponible de **243.605,89 euros** y un IVA de **9.744,24 euros**, que será de aplicación con cargo a la Partida **27101**, Programa **312A**, Centro Gestor **171188217** del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, y distribuido en las siguientes anualidades:

2018	(5,5 meses)	116.118,81 euros.
2019	(6,5 meses)	137.231,32 euros.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación referido, por un **presupuesto máximo estimado** de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (253.350,13 euros)**, al que le corresponde una Base Imponible de **243.605,89 euros** y un IVA de **9.744,24 euros**.

Cuarto.- Acordar la apertura de procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 170 d) y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

En Madrid, 7 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

